



MATERIA: NOCIONES DE LEGISLACION
AMBIENTAL

PROFESOR: JULIO CESAR VAZQUEZ

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

LICENCIATURA: DERECHO

NOMS, QUE SON

Disposiciones legales que establecen por acuerdo entre los distintos sectores de la sociedad, de los cuáles serán los niveles de sustancias contaminantes que serán considerados aceptables y seguros para la salud del ser humano y del medio ambiente.



NORMAS PARA CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, PRINCIPALES CONTAMINANTES:

- dióxido de azufre
- óxido de nitrógeno
- ozono o3
- benceno
- sulfuro de hidrogeno
- floruro de hidrogeno.



NORMAS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AGUA:

Establece los límites máximo permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, en sistemas de alcantarillado, en aguas y bienes nacionales



NORMAS DE CONTROL DE EMISIONES DE RUIDO

Establece los límites máximo permisibles de emisión de ruidos de las fuentes fijas y su meto de medición.



NORMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO E INPACTO AMBIENTAL:

Establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera, en zonas con climas secos y templados, bosque tropical y bosques de coníferas y encinos.



LAS NOMS TIENEN COMO PRINCIPAL OBJETIVO PREVENIR LOS RIESGOS DE LA SALUD, LA VIDA Y EL PATRIMONIO Y POR LA TANTO SON DE OBLIGACION OBSERVATORIA.

